



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD
Radicación 41001-31-10-001-2016-00433-00
Demandante MARGARITA QUINTERO MONTERO
Demandado LINA PAOLA QUINTERO MONTERO Y OTROS
Actuación Auto requiere/Sustanciación S.O.

Neiva, Dieciocho (18) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo que a la fecha, el Juzgado Segundo de Familia de Neiva no ha dado respuesta al oficio No. 1976 del 03 de Noviembre de 2020, mediante el cual se le solicitó informar que herederos le figuran a la extinta MARGARITA QUINTERO DE MONTERO dentro del trámite de sucesión que se adelanta en su Despcho, el Despacho dispone requerirlo para que en el término de diez (10) días remita lo pedido. Por secretaría líbrese la comunicación correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 19 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 18 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 006

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO